

mente, por mayoría legal su Presupuesto anual para el ejercicio de cuyos estado de Gastos e Ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 639.124,98 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Cabezón de Liébana, 1 de julio de 2004.—El alcalde, Manuel Heras Gómez.

04/8509

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Exposición pública de la cuenta general de 2003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Cabezón de Liébana, 1 de julio de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/8510

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Exposición pública de la cuenta general de 2003

Formuladas y rendidas las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2003, con sus correspondientes anexos, se expone al público, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales.

Tama, 21 de junio de 2004.—El alcalde, Jesús M. Cuevas Monasterio.

04/8501

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 131, de 6 de junio de 2004, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2004 y plantilla de personal.

Apreciado error en la publicación del citado anuncio se rectifica en el sentido siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

— Con habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Número de plazas: Una Cubierta en propiedad. (Agrupada a Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo).

- Escala de Administración General.

Subescala: Administrativo.

Número de plazas: Una cubierta en propiedad.

Subescala: Auxiliar de cometidos múltiples.

Número de plazas: Una Vacante a cubrir mediante promoción interna.

- Escala de administración especial: Subescala: Personal de oficios. Número de plazas: Una Cubierta en propiedad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villafufre, 15 de junio de 2004.—El alcalde, Marcelo Mateo Amezarri.

04/8616

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

Exposición pública de la cuenta general de 2003

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio de 2003 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, podrán los interesados legítimos examinarla y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón.

Villaverde de Trucíos, 2 de julio de 2004.—El alcalde, Pedro María Llaguno.

04/8499

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, sitas en la calle Cádiz 9-3º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Nº Exp.	Apellidos y nombre o razón social	NIF	Número de liquidación
122/04	PROSOMA 2002, S.L.	B95197372	047-2-000285746
127/04	ARDETRA, S.L.	B39485560	047-2-000295590
128/04	DESARROLLO DE OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.	B39545926	047-2-000295603

Santander, 30 de junio de 2004.—El jefe de Sección de Sanciones, J. Javier Orcaray Reviriego.

04/8380